



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA (NARIÑO)**

**SECRETARÍA:** Policarpa (N), cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, Doy cuenta del oficio presentado por la señora JIMENA BEDOYA GOYES, apoderada judicial del Banco Agrario, en el que solicita se aclare en la parte resolutive del auto que libra mandamiento de pago de fecha 04 de agosto de 2021, la cifra escrita en letras, puesto que figura la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, siendo lo correcto SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. Sírvase proveer.

*Dayan Yisel Paredes C.*

**DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA (NARIÑO)**

Policarpa (Nariño), quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA 2020-00055  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: EDILSON ARANGO GONZALEZ

Vista la nota secretarial que antecede, y en consideración a la solicitud presentada por la doctora JIMENA BEDOYA GOYES, Apoderada de la parte demandante, se verifica que efectivamente se ha cometido un error en el auto del 04 de agosto de 2021, que libra mandamiento de pago, en cuanto al valor consignado en letras en la parte resolutive acápíte correspondiente a saldo de capital, puesto que por error de digitación se ha registrado lo siguiente: "SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE", siendo lo correcto SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.. Es por ello, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir tal situación.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL POLICARPA (NARIÑO),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir el error cometido dentro del auto del 04 de agosto de 2021 que libra mandamiento de pago dentro del proceso 2021-00055 y por lo tanto, se tendrá como valor de saldo a capital escrito en letras, la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, que es igual a la consignada en números.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**LUPE LEGARDA ROMAN**  
JUEZ

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
POLICARPA (N)  
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS  
Hoy, 19 de octubre de 2021  
Dayan Paredes  
-----  
SECRETARIA